

tenido conceptual y contenido no conceptual que es claramente expuesta por Toribio en el capítulo IX.

Los capítulos III y XI abordan, de maneras muy distintas, el tema del estatuto de la epistemología. Tradicionalmente se ha considerado que ésta es una disciplina esencialmente normativa. Broncano y Vega se ocupan de esta cuestión a través de la pregunta de cuáles son las características de la normatividad epistémica. Al examinar la posición que toma la llamada epistemología de las virtudes al respecto, los autores nos presentan con una formulación del llamado problema del valor del conocimiento. Habría sido deseable que este punto se discutiera en algún lugar del libro con más detenimiento.

Por otro lado, Pacho en el capítulo XI examina una de las múltiples versiones que tenemos disponibles de la llamada epistemología naturalizada, a saber, la epistemología evolucionista. Se ha dicho que la epistemología naturalizada implica un rechazo al estatus normativo de la epistemología y que, por tanto, no es una epistemología propiamente dicha. Este es uno de los problemas que discute Pacho en su contribución. También aborda el problema de la distinción *a priori-a posteriori* y, con ello, teje un puente dialógico con el capítulo X del volumen. En éste último, Olga Fernández y Daniel Quesada nos presentan algunas de las preguntas fundamentales que se han formulado en torno a la naturaleza del conocimiento *a priori*, de su explicación y de su alcance.

Cuestiones de Teoría del Conocimiento tiene una serie de virtudes que lo hacen un libro atractivo, interesante y de lectura fluida. Por un lado, y como he mostrado con el breve recorrido de sus páginas aquí hecho, aborda de manera clara y en ocasiones detallada los debates que han constituido la materia prima de la epistemología. Por otro lado, es uno de los pocos volúmenes disponibles en español en los que se ofrezca este panorama. Es un libro que sin duda será de suma valía para los estudiantes de filosofía en los distintos niveles de educación superior y que será de gran utilidad para los docentes de teoría del conocimiento o epistemología. Finalmente, el volumen en cuestión deja en claro que los debates epistemológicos no sólo no han llegado a su fin, sino que están todavía en plenitud de forma.

Ángeles Eraña
UNAM
mael@filosoficas.unam.mx

JOHN STUART MILL. 2010. *La lógica de las ciencias morales*. Introducción de J. Francisco Álvarez y traducción de J. Francisco Álvarez y Adriana Kiczkowski. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Como dice Francisco Álvarez en la Introducción a este cuidado volumen, estamos frente a una “pequeña joya [...] fuente de reflexión de primer orden para el análisis de la situación de las ciencias sociales contemporáneas” (p. 15). Álvarez mismo se encarga en esta Introducción de realizar un excelente estudio de este escrito, relacionándolo

con otras obras de Mill, con sus comentaristas principales y con las cuestiones contemporáneas de filosofía de la ciencia y filosofía social.

Se trata del libro VI del *Sistema de lógica* de Mill. Es la sección que falta en casi todos los textos actuales de epistemología: la dedicada a las ciencias sociales (“morales”, en la época de Mill). Sucede que Mill es monista metodológico, por lo que salvada la mayor complejidad, su condición no debería diferir substancialmente de la propia de las ciencias naturales. En efecto, como dice Mill, el hombre es “el objeto de estudio más complejo y más difícil al que puede aplicarse la mente humana” (p. 52). Por eso, prosigue, se le debe aplicar el mismo método usado para fenómenos mucho más simples como los estudiados por las ciencias físico-naturales.

Mill parece ser muy consciente de que la libertad humana puede constituirse en las aguas divisorias entre los dos géneros de ciencias, humanas y naturales. Por eso, comienza el libro, después de un breve capítulo introductorio, declarándose partidario en el debate *free will-determinism* de la “doctrina de la necesidad”. Luego de lo cual se aboca a desarrollar finas precisiones terminológicas y conceptuales a esta doctrina.

Salvado este posible escollo queda claro que la “ciencia de la naturaleza humana” es asimilable, tanto por sus posibilidades potenciales de exactitud como por su actual situación, a ciencias como la mareología que podrían llegar a establecer leyes generales sujetas a perturbaciones. Como bien señala el traductor, Mill anticipa de este modo la *Covering Law Explanation* de Hempel. Son tantas las “perturbaciones” en el campo de lo humano que estas leyes nunca serán universales, sino generales, pero esto es suficiente para la ciencia política y social. Ahora bien, a estas leyes para ser tales se les debe exigir que sean deducibles de “las leyes universales de la naturaleza humana sobre las que descansan” (p. 70).

A pesar de que Mill profesa la creencia de la dependencia de los estados psíquicos de los neurológicos, debido a la dificultad de conocer –hasta hoy día– estas vinculaciones acude a la psicología para conocer esas leyes de la naturaleza humana. Aquí aparecen por primera vez en este libro VI las analogías mecánica y química como posiblemente aplicables a las leyes de la mente. Pero incluso cuando se aceptara la analogía química se debe sostener que las ideas complejas se generan a partir de las simples, no que consistan en ellas.

Después de la psicología Mill considera la “etología o la ciencia de la formación del carácter”. Las leyes empíricas dependen de leyes causales. En el caso del hombre las causas que actúan pueden ser tan variadas que las leyes empíricas tienen una validez muy limitada. Por eso señala que debemos buscar las leyes universales de la formación del carácter. Combinadas con los hechos de cada caso nos permitirían “construir la ciencia de la naturaleza humana en lo concreto y para propósitos prácticos” (p. 87). Por lo dicho anteriormente, no podemos abordar a estas leyes por experimentos si no deductivamente y expresan sólo tendencias. Sus principios son como los *axiomata media* entre las leyes empíricas y las generalizaciones más amplias.

Establecidos los conceptos previos sobre la ciencia del hombre Mill se aboca a caracterizar la ciencia social en el capítulo seis. Si la primera ya ofrecía dificultades, en la última se multiplican debido a sus mayores particularidades. Sin embargo, a pesar de que no podamos predecirlos por dichas dificultades, los fenómenos sociales obedecen

a leyes universales. Mill comienza ocupándose de dos métodos erróneos ya mencionados – el experimental o químico y el abstracto o geométrico – para estudiar su objeto.

En cuanto al análisis del método experimental, comienza haciendo la siguiente manifestación de principio de ontología social: “los seres humanos en sociedad no tienen propiedades sino las que se derivan de, y pueden ser resueltas en, las leyes de la naturaleza del hombre individual. En los fenómenos sociales la composición de causas es la ley universal” (p. 107). Visto lo cual, si agregamos que no es posible un control experimental de las causas que actúan en cualquier fenómeno social por su multiplicidad y carácter particular para cada evento, queda claro que el método experimental – diferencias, diferencias indirectas, coincidencia, variaciones concomitantes y residuos – no puede aplicarse. Mill llama método geométrico al que no considera causas en conflicto (como las fuerzas contrapuestas consideradas por la mecánica) sino una sola fuerza que gobierna las acciones. Pone los ejemplos de Hobbes y la idea motora del temor y de Bentham y el interés personal de los gobernantes, concepciones sin duda simplistas.

El método adecuado es el que considera los eventos sociales como el producto de la acción de muchas causas o leyes de la naturaleza humana. Le llama “método deductivo concreto”, y es el propio de ciencias como la astronomía. Este es directo o inverso, según se parta de las leyes de la naturaleza humana o de observaciones empíricas, buscando luego su conexión con tales leyes y procediendo a la deducción. Finalmente se requiere la verificación. En cualquier caso sólo llegaremos a detectar tendencias, ya que no conocemos la acción e intensidad cambiante y diversa de causas concurrentes o contrarias. Nunca pasaremos de hipótesis.

Sin embargo, luego considera un caso especial, el de la economía, en los mismos términos en que lo hace en el Ensayo V de sus *Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy*, al que cita largamente. Hay ciertos fenómenos sociales para los que se puede identificar una causa predominante, por ejemplo el deseo de riqueza y del mayor beneficio en el caso de los económicos. Esto no significa que desprecie las otras causas cuyo efecto se puede añadir posteriormente. Se trata de una ciencia “abstracta” y ningún economista es “tan absurdo” como para suponer que de hecho actúa sólo esa causa principal. De todos modos, esta ciencia brinda una orientación útil. También considera a la “etología” o “ciencia del carácter nacional”. No por estar en un estado embrionario deja de ser relevante. Por el contrario, la influencia de sus conclusiones es determinante para los hechos sociales.

Mill dedica luego dos capítulos al “método deductivo inverso” o histórico citado más arriba, una difícil combinación de observación, hipótesis, deducción y verificación, cuyo proceso y limitaciones pone de manifiesto.

El último capítulo (12) está dedicado a la moral, el arte y la “teleología o doctrina de los fines”. El modo imperativo no es propio de la ciencia, sino del arte. Por eso, según Mill la moral es el arte propio de las ciencias de la naturaleza y la sociedad. El arte propone un fin y la ciencia investiga los medios o procesos para obtenerlo; el arte transforma luego en preceptos o reglas esos resultados. Lo expresa muy bien el título del apartado 5 de este capítulo: “todo arte consiste en verdades procedentes de la ciencia, organizadas en el orden adecuado para algún uso práctico” (p. 192). Pero la

definición del fin es cuestión del arte. La impronta sobre la economía contemporánea es patente.

Esta definición del fin depende en último término de la “doctrina de los fines” o “principios de la razón práctica”. Termina sosteniendo: “Existe por tanto una filosofía primera propia del arte, igual que la hay una que pertenece a la ciencia. No sólo existen primeros principios del conocimiento, sino que existen primeros principios de la conducta. Debe haber algún criterio para determinar la bondad o maldad, absoluta o relativa, de los fines u objetos del deseo. Y cualquiera que sea el criterio no puede haber sino uno” (p. 196). Al respecto, reconoce la dificultad de la cuestión, pero propone que el principio general, en consonancia con su *Utilitarismo* (que cita en nota al pie) debería ser la felicidad. De esta manera termina de ofrecer un esbozo de sistema general de la acción humana y social.

Todo científico social reconocerá en su trabajo las huellas implícitas de Mill, al tiempo que sus ideas le ayudarán a reflexionar acerca del modo en que lo desarrolla. Por eso, esta nueva traducción constituye un aporte muy valioso tanto para el filósofo de la ciencia como para el mismo científico social.

Ricardo Crespo
Universidad Austral
RCrespo@iae.edu.ar